

# UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### SECRETARIA GENERAL

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 04 de octubre de 2016, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

**PRIMERA: APROBAR** el Acta de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria de fecha 15 y 19 de Septiembre de 2016, dejando constancia que la Dra. C. María Reyes Vargas, Vicerrectora Administrativa (e) de la UEA, aprueba parcialmente el acta, por cuanto únicamente se encontraba presente el día 19 de septiembre del 2016.

**SEGUNDA:** En atención a la petición de fecha 03 de octubre del 2016, suscrito por el Sr. Gahona Heras Robinson Javier, Estudiante de la UEA, quien solita la anulación de la matrícula del segundo semestre de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, en consecuencia por lo expuesto textualmente en su comunicación se **DISPONE: AUTORIZAR** la anulación de la matrícula del segundo semestre de la carrera Ingeniería Agropecuaria periodo lectivo septiembre 2016 - febrero 2017 del estudiante Gahona Heras Robinson Javier. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** al estudiante la presente resolución para los trámites consiguientes y considerando que su petición se encuentra dentro del plazo establecido para retirarse voluntariamente, conforme lo determina el Reglamento de Régimen Académico.

**TERCERA:** En atención al oficio N° 016-CD-DCT-UEA-2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana, PhD., Director del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, quien presenta las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo del 22 de septiembre del presente año, con la finalidad que sea tratada en el máximo organismo de la universidad, en consecuencia y luego del análisis respectivo, se **DISPONE:**

1. **ACoger Y RATIFICAR** la Resolución décima sexta adoptada por el Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA de fecha 22 de septiembre de 2016, quien en atención al oficio N° 127-JDB-EIAP-UEA-2016 de fecha 22 de septiembre del 2016, suscrito por el Dr. Javier Domínguez Brito PhD, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA, una vez analizado el informe de la comisión de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria y la solicitud del Coordinador de la Carrera, se analiza el proceso de convalidación de la Srta. Jessica Estefanía Cabrera Díaz con C.I. 150115213-4, en la anterior malla con la nueva Malla Curricular de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, donde aprueba la convalidación de las asignaturas. Según tabla.

ASIGNATURAS APROBADAS PRIMER SEMESTRES CARRERA INGENIER AGROPECUARIA (Malla 2013)			CONVALIDACIÓN ASIGNATURAS PRIMER SEMESTRES UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA (Malla 2016)		
Asignaturas	Notas	Calificación	Asignaturas	% de Similitud	Convalidada
Matemática I	9,7	Aprobada	Matemática I	60	NO
Química General y Analítica	7,1	Aprobada	Química Inorgánica y Analítica	90	SI
Informática I	9,3	Aprobada	Informática	75	NO
Inglés I	8,2	Aprobada	Inglés I	100	SI

Lenguaje y Comunicación	8,7	Aprobada	Lenguaje y Comunicación	100	SI
Botánica General	8,2	Aprobada	Botánica General	90	SI

En consecuencia, se **DISPONE: 1.- CONCEDER** matrícula en el **SEGUNDO** Semestre de la Carrera Ingeniería Agropecuaria para el próximo periodo académico 2017-2017 a la Srta. Jessica Estefanía Cabrera Díaz, convalidando las materias Química Inorgánica y Analítica, Inglés I, Lenguaje y Comunicación y Botánica General. La asignatura Física I sería segunda matrícula, debiendo cursar del primer semestre Matemática I e Informática por cambiar la malla. **2.- AUTORIZAR** a la Secretaria Académica de la UEA, recepte la documentación y registre las calificaciones que constan en la tabla de homologación de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la estudiante antes mencionada. **3.- NOTIFICAR** a la Dirección del Departamento de Ciencias de la Tierra; y, a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes.

2. **ACOGER** la Resolución vigésima octava adoptada por el Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA de fecha 22 de septiembre de 2016, y considerando que forma parte de la dedicación académica del docente se **RATIFICA** las Comisiones Académicas de las Carreras de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agropecuaria e Ingeniería Forestal en lo siguiente: Área de Prácticas Pre-Profesionales, Apoyo a la Comisión de Evaluación, Seguimiento de graduados, Ambiente Institucional (encuentros y seminarios), Coordinación Área Académica Básica, Coordinación Área Académica Profesional, Coordinación Área Académica Titulación, en caso de las Carreras se le asigna para atender de la siguiente Forma.

COMISION ACADÉMICA INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL		NOMBRE
1.-	Área de Prácticas Pre-Profesionales	MSc. Marianela Escobar
2.-	Apoyo a la Comisión de Evaluación	MSc. Paulina Echeverría Dra. Ana Chafla
3.-	Seguimiento de graduados y Bolsa de Empleo	MSc. Paulina Echeverría
4.-	Ambiente Institucional (encuentros y seminarios)	Dra. Ana Chafla
COMISION ACADÉMICA INGENIERÍA AGROPECUARIA		NOMBRE
1.-	Área de Prácticas Pre-Profesionales	Dr. Dagoberto Acosta
2.-	Apoyo a la Comisión de Evaluación	Dra. Karina Carrera MSc. Viviana Quevedo
3.-	Seguimiento de graduados y Bolsa de Empleo	MSc. Danilo Sarabia
4.-	Ambiente Institucional (encuentros y seminarios)	MSc. Viviana Quevedo
COMISION ACADÉMICA INGENIERÍA FORESTAL		NOMBRE
1.-	Coordinación Área Académica Básica	MSc. Viviana Quevedo
2.-	Apoyo a la Comisión de Evaluación	Dr. Yasiel Arteaga Dr. Marco Tandazo
3.-	Coordinación Área Académica Profesional	MSc. Ricardo Abril
4.-	Coordinación Área Académica Titulación	Dr. Willan Caicedo
5.-	Ambiente Institucional (encuentros y seminarios)	Dr. Marco Tandazo

**NOTIFICAR** al Departamento Ciencias de la Vida y a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes.

**CUARTA:** En atención al memorando N.- 201-VICE.ACAD-UEA-16 de fecha 21 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. C. Edison Samaniego Guzmán PhD, Vicerrector Académico (e) de la UEA, quien pone a consideración las hojas de vida de los profesionales Regla María Bernal Gutiérrez; Angélica Leticia Cahuana Velasteguí; Deysi Margoth Guanga Chunata, para el inicio del nuevo periodo académico 2016- 2017, en consecuencia con la finalidad de completar el claustro docente, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** la contratación de los profesionales: MSc. Regla María Bernal Gutiérrez, con la siguiente carga horaria: Física II, paralelos (A, B, C, D, E); 4 horas cada paralelo; en el segundo semestre de la Carrera Ambiental; Física, paralelo (A), 3 horas; en el primer semestre de la Carrera Biología; Preparación y Actualización de Clases, Seminarios, Talleres, entre otros, 9 horas; Preparación, Elaboración, Aplicación y Calificación de Exámenes, Trabajos y Practicas, 8 horas, en calidad de Docente con dedicación Exclusiva a Tiempo Completo (40horas). MSc. Angélica Leticia Cahuana Velasteguí con la siguiente carga horaria: Francés III, paralelos (A, B, C, D); 4 horas cada paralelo; en el tercer semestre de la Carrera Turismo; Francés VI, paralelo (A), 4 horas; en el sexto semestre de la Carrera Turismo; Francés VII, 4 horas; en el séptimo semestre, en la Carrera Turismo; Preparación y Actualización de Clases, Seminarios, Talleres, entre otros, 8 horas; Preparación, Elaboración, Aplicación y Calificación de Exámenes, Trabajos y Practicas, 8 horas, en calidad de Docente con dedicación Exclusiva a Tiempo Completo (40horas). **2.- AUTORIZAR** a la Dirección de Talento Humano, a fin de que elabore el contrato de los docentes antes referidos, previo el cumplimiento de los requisitos de ley, a partir del 24 de septiembre del presente año hasta culminar el presente periodo lectivo académico 2016-2017. **3.- TRASLADAR** a la Dirección Financiera, Secretaria Académica, para los fines pertinentes.

**QUINTA: ACOGER** el memorando N° 0325-DEP.CV-UEA-2016, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez PhD., Directora (e) del Departamento de Ciencias de la Vida de la UEA, quien presenta la resolución décima tercera adoptada por el Consejo Directivo, con la finalidad que sea tratada en el máximo organismo de la universidad; y, considerando, Que, Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida el 03 y 04 de octubre del presente año, mediante resolución Segunda de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA, efectuaron el respectivo análisis del récord académico de la estudiante Torres Pazmiño Jennifer Irene, donde observan que reprueba las asignaturas de Física I y Física II en el período 2013- 2014 del segundo semestre; Que, del análisis realizado se observa que la estudiante cursa y aprueba la asignatura de Física II en el período 2014-2014, sin embargo no se evidencia que cursó y aprobó Física I en el mismo período; Que, el Reglamento de Régimen Académico garantiza el derecho a la continuidad de estudios; Que a la presente fecha existe cambio de malla curricular del modelo educativo, en consecuencia se **DISPONE: 1.- RECEPTAR** el Examen de Suficiencia a la Señorita Torres Pazmiño Jennifer Irene de la asignatura Física I, para el día 8 de noviembre del 2016, a las 10H00. **2.- DESIGNAR** el Tribunal integrado por: MSc. Leo Rodríguez Badillo, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Ambiental; MSc. Yoel Aguilera Torres; y, MSc. Regla Bernal Gutiérrez, Docentes de la Asignatura, quienes elaborarán un banco de reactivos y receptorán el Examen de Suficiencia a la estudiante antes referida. **3.- AUTORIZAR** a la Secretaria Académica recepte y registre la calificación obtenida por la estudiante en la asignatura de Física I. **4.- NOTIFICAR** al Departamento Ciencias de la Vida, Secretaría Académica, Miembros del Tribunal; y, a la señorita Torres Pazmiño Jennifer Irene, para los fines pertinentes.

**SEXTA:** En atención al memorando N° 0326-DEP.CV-UEA-2016 de fecha 03 y 04 de octubre de 2016, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez PhD., Directora (e) del Departamento de Ciencias de la Vida de la UEA, quien presenta la resolución séptima adoptada por el Consejo Directivo el 03 y 04 de octubre del presente año, y considerando que mediante resolución trigésima séptima numeral 2 de fecha 04 de noviembre del 2015, el mismo que autorizó la cancelación adicional a la remuneración mensual del MSc. Yoel Aguilera Torres, en consecuencia se **DISPONE: RATIFICAR** la resolución trigésima séptima numeral 2 adoptada por el Consejo Universitario de fecha 04 de noviembre del 2015. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

**SÉPTIMA: ACOGER** el memorando N° 0324-DEP.CV-UEA-2016, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez PhD., Directora (e) del Departamento de Ciencias de la Vida de la UEA, quien presenta la resolución décima segunda adoptada por el Consejo Directivo con la finalidad que sea tratada en el máximo organismo de la universidad; y, considerando: Que, Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida el 03 y 04 de octubre del presente año, mediante resolución Segunda de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA, realizó el respectivo análisis del récord académico de la estudiante Yunda Tanguila Maritza Inés respecto a la solicitud de segunda matrícula en la asignatura de Realidad Nacional; Que, la estudiante cursó la Carrera de Ingeniería Ambiental entre los años 2006 y 2013, habiendo aprobado todas las asignaturas de la malla curricular vigente en que entonces a excepción de la asignatura Realidad Nacional, por lo cual la estudiante no pudo egresar de la carrera de Ingeniería Ambiental; Que, en el período 2016-2016, se otorgó a la estudiante matrícula en la asignatura Realidad Nacional, habiendo reprobado la misma por inasistencia; Que, actualmente, la asignatura ya no se imparte en la carrera como parte de los programas académicos vigente, en consecuencia se **DISPONE: 1.- CONCEDER** a la estudiante Yunda Tanguila Maritza segunda matrícula en la asignatura de Realidad Nacional de la carrera Ingeniería Ambiental. **2.- RECEPTAR** el Examen de Suficiencia a la estudiante antes referida de la asignatura Realidad Nacional, para el día 8 de noviembre del 2016, a las 14H00. **3.- DESIGNAR** el Tribunal integrado por: MSc. Leo Rodríguez Badillo, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Ambiental; MSc. Ramiro Torres Lema; y, MSc. Marco Tandazo Calva, Docentes de la Asignatura, quienes elaborarán un banco de reactivos y receptorán el Examen de Suficiencia a la estudiante antes referida. **4.- AUTORIZAR** a la Secretaria Académica recepte y registre la calificación obtenida por la estudiante en la asignatura de Realidad Nacional. **5.- NOTIFICAR** al Departamento Ciencias de la Vida, Secretaría Académica, Miembros del Tribunal; y, a la señorita Yunda Tanguila Maritza, para los fines pertinentes.

**OCTAVA:** En atención a la petición de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por el MSc. Jaime Acosta Velarde, Docente Contratado de la UEA, quien pone su renuncia al puesto de docente que desempeñaba en la Universidad Estatal Amazónica por razones estrictamente personales por lo que prestará sus servicios hasta el 28 de septiembre del 2016; y, considerando la petición expresa de la renuncia voluntaria al cargo de docente Ocasional a Contrato que mantiene en esta universidad, siendo una decisión personal y ante su pedido expreso textualmente en su comunicación se **DISPONE: 1.- ACEPTAR** la renuncia del MSc. Jaime Acosta Velarde, al cargo de Docente Ocasional a Contrato que tiene en la Universidad Estatal Amazónica. **2.- NOTIFICAR** a la Dirección de Talento Humano y Dirección Financiera para los fines consiguientes. **3.- DELEGAR** al Vicerrectorado Académico, a fin que la asignatura de Termodinámica; Operaciones Unitarias que queda vacante por efecto de la renuncia de su titular, se la considere a otro docente.

**NOVENA:** En atención al oficio N.- 024-VICE.ACAD-UEA-2016 de fecha 23 de septiembre de 2016, suscrito por Dr. C. Edison Samaniego Guzmán, PhD., Vicerrector Académico (e) de la UEA, quien de conformidad con la resolución cuarta adoptada por este organismo el 20 de julio del 2016, informa que de acuerdo a lo dispuesto por el Instructivo para la Selección de Profesores Ocasiones No titulares de la Universidad Estatal Amazónica, se realizó el proceso de selección a los profesionales que aspira a ser contratados para el periodo 2016 – 2017 I semestre, los mismos que presentaron su carpeta con la información de su hoja de vida, para los Departamentos de Ampliación de las Ofertas Académicas, con Sede en Lago Agrio - Sucumbíos y El Pangui - Zamora Chinchipe, siendo seleccionados por concurso de méritos y clase demostrativa los postulantes, en consecuencia se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** el informe del proceso de selección de los docentes no titulares para el periodo lectivo septiembre 2016 - febrero 2017, I semestre, para los Departamentos de Ampliación de las Ofertas Académicas, con Sede en Lago Agrio - Sucumbíos y El Pangui - Zamora Chinchipe, conformado de la siguiente manera:

**SEDE SUCUMBÍOS:**

- **CAIZA BARAHONA ANGELA MARÍA**, para las asignaturas de: Introducción al Turismo, Biología; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).
- **CARRILLO QUISNANCELA ANGEL RODRIGO**, para las asignaturas de: Matemática Básica, Química, Física; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).
- **CABRERA QUEZADA MANUEL**, para las asignaturas de: Matemática, Ecología, Nivelación; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).
- **HEREDIA FUENTES LUDMILA**, para la asignatura de: Inglés I; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).
- **MARTÍNEZ ESPINOZA SEGUNDO ANGEL**, para las asignaturas de: Redacción de Informes Técnicos, Antropología, Realidad Nacional, Lenguaje y Comunicación; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).

**SEDE EL PANGUI:**

- **AVILA ANDRADE MARIO ANDRÉS**, para las asignaturas de: Realidad Nacional, Química Inorgánica, Introducción del Turismo; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).

- **MOROCHO CUENCA MARÍA ELENA**, para las asignaturas de: Lenguaje y Comunicación, Antropología; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).

**2.- AUTORIZAR** a la Dirección de Talento Humano de la UEA, elabore los respectivos contratos a Tiempo Completo de la Universidad Estatal Amazónica, el mismo que regirá una vez que se inicie las actividades académicas en las ofertas académicas, previo el cumplimiento de los requisitos de ley.

**DÉCIMA:** En atención al memorando N.- 204-VICE.ACAD-UEA-2016 de fecha 23 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. C. Edison Samaniego Guzmán, PhD., Vicerrector Académico (e) de la UEA, quien remite el informe correspondiente al desarrollo de la Jornada Curricular dirigida a los Docentes de la UEA realizada en el Campus Central de la UEA del 01 al 16 de septiembre del presente año, con la temática “Uso de las TIC y TAC en el proceso de Enseñanza Aprendizaje”; y, considerando, que este organismo planifico las actividades académicas para este periodo lectivo del 2015, conforme consta la resolución décima segunda del 19 de julio 2016 y debido a que la asistencia es obligatoria para los docentes a las actividades de la semana curricular previo al inicio de clases, por lo que contándose con el informe de asistencia al taller de planificación curricular que se desarrolló en las instalaciones de la UEA desde el 1 al 16 de septiembre del 2016, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto, se **DISPONE: 1.- APROBAR** el informe elaborado por el Vicerrector Académico (e), Dr. C. Edison Samaniego Guzmán, PhD, sobre la asistencia de los docentes que concurrieron al desarrollo de la Jornada Curricular celebrado desde el 1 al 16 de septiembre del presente año. **2.- OTORGAR** el respectivo certificado a los docentes que asistieron a la Jornada Curricular “Uso de las TIC y TAC en el proceso de Enseñanza Aprendizaje”; debiendo entregarse, Certificados de Aprobación, a los docentes que asistieron las 96 horas; y, Certificados de Asistencia, a los docentes que no completaron el cien por ciento de las horas antes señaladas.

**DÉCIMA PRIMERA:** En atención al memorando N.- 211-VICE.ACAD-UEA-16 de fecha 03 de octubre del 2016, suscrito por el Dr. C. Edison Samaniego Guzmán, PhD., Vicerrector Académico (e) de la UEA, quien presenta la propuesta del Cronograma de Matrículas para el curso de Nivelación II semestre para la sede de Puyo, Sucumbíos y Zamora, en consecuencia y de conformidad con la resolución tercera adoptada por este organismo el 15 y 19 de septiembre del presente año, se **DISPONE: 1.- DEJAR SIN EFECTO** la resolución tercera adoptada por este organismo el 15 y 19 de septiembre del 2016. **2.- AUTORIZAR** las Matrículas para el curso de Nivelación II semestre para la sede de: Puyo, Lago Agrio - Sucumbíos y Pangui - Zamora Chinchipe, según el siguiente cronograma:

**CRONOGRAMA DE MATRICULAS DE NIVELACIÓN  
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA  
II SEMESTRE 2016  
PUYO**

<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>CARRERAS</b>
14/10/2016	VIERNES	AMBIENTAL
17/10/2016	LUNES	AMBIENTAL
19/10/2016	MIÉRCOLES	TURISMO
20/10/2016	JUEVES	AGROPECUARIA
21/10/2016	VIERNES	FORESTAL
24/10/2016	LUNES	BIOLOGÍA

25/10/2016	MARTES	AGROPECUARIA
26/10/2016	MIÉRCOLES	TODAS LAS CARRERAS
27/10/2016	JUEVES	TODAS LAS CARRERAS
28/10/2016	VIERNES	TERCERA POSTULACIÓN

**LAGO AGRIO: SUCUMBOS.....**

**PANGUI – ZAMORA**

FECHA	DÍA	CARRERAS
21/10/2016	VIERNES	TURISMO
24/10/2016	LUNES	BIOLOGÍA
25/10/2016	MARTES	TODAS LAS CARRERAS
26/10/2016	MIÉRCOLES	TODAS LAS CARRERAS

Iniciando las clases de Nivelación el 31 de octubre del 2016. **3.- DELEGAR** al Director de Relaciones Públicas de la UEA, a fin de que publique en la página web Institucional dicho cronograma. **4.- TRASLADAR** a la Coordinadora (e) de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro, Directores de las ofertas académicas Lago Agrio y el Pangui; y, a la Secretaria Académica de la UEA, para los fines pertinentes.

**DÉCIMA SEGUNDA:** En atención al oficio TE-UEA-N.- 005 de fecha 29 de septiembre del 2016, suscrito por el Dr. C. Luis Auquilla Belema PhD., Presidente del Tribunal Electoral de la UEA, quien de conformidad con el oficio N.- 469-CU-SG-UEA-2016 del 20 de septiembre del presente año, solicita aclaratoria con respecto a si se debe elegir un Representante Suplente por los estudiantes de sexo masculino o femenino; y, considerando que, a la presente fecha la Representante de los Estudiantes ante el Consejo Universitario es la señorita Jessica Toscano Velasco, y con la finalidad de garantizar el principio de paridad de género y alternabilidad entre hombre y mujeres, en consecuencia se **DISPONE:** El Representante Suplente a elegir al Cogobierno en el Consejo Universitario por los Estudiantes deberá ser de sexo masculino, con la finalidad de cumplir con los principios constitucionales. **NOTIFICAR** Tribunal Electoral, para los fines consiguientes.

**DÉCIMA TERCERA:** En atención al oficio TE-UEA-N.- 005 de fecha 29 de septiembre del 2016, suscrito por el Dr. C. Luis Auquilla Belema PhD., Presidente del Tribunal Electoral de la UEA, quien de conformidad con la resolución cuadragésima novena adoptada por este organismo de fecha 15 y 19 septiembre del 2016, presenta el Presupuesto y Cronograma de Elecciones para el Representante Suplente de los Estudiantes; y, para Representante de los Graduados (Principal y Suplente), al Consejo Universitario de la UEA, así como también solicita se reconsidere la fecha de elecciones del 28 de octubre de 2016 para el 11 de noviembre del 2016, en consecuencia se **DISPONE:** **1.- MODIFICAR PARCIALMENTE** la resolución cuadragésima novena adoptada por este organismo de fecha 15 y 19 septiembre del 2016, numeral 2 estableciéndose lo siguiente: **FIJAR** para el día viernes 11 de noviembre del 2016, para que se celebren las elecciones para elegir al Cogobierno en el Consejo Universitario de Un Representante Suplente por los Estudiantes; y, Un representante por los Graduados (Principal y Suplente) función que se la ejercerá hasta completar el periodo de las demás representaciones, que es hasta el 29 de septiembre del 2018. **2.- APROBAR** el presupuesto por un valor de \$ 3.000 dólares, el mismo que servirá para cubrir los gastos que demanda el proceso de Elecciones para el Representante Suplente de los Estudiantes; y, para Representante de los Graduados (Principal y Suplente), al Consejo Universitario de la UEA (materiales de oficina, vallas publicitarias, publicación en la prensa local). **3.- AUTORIZAR** al Tribunal Electoral publique la convocatoria de elecciones el día 10 de octubre del 2016, debiendo publicarse en la Prensa Local, página web institucional y mediante vallas publicitarias (gigantografías). **4.- APROBAR** el Cronograma de las Actividades en el Proceso de Elecciones:

<b>CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE ELECCIONES</b>	
Convocatoria	Lunes 10 de octubre de 2016
Inscripciones	Desde el día lunes 10 hasta el martes 25 de octubre de 2016
Calificación de Candidaturas	Jueves 27 de octubre de 2016
Notificación	Viernes 28 de octubre de 2016
Impugnación	Lunes 31 de octubre de 2016
Contestación de Impugnación	Martes 01 de noviembre de 2016
Notificación de Candidaturas	Miércoles 02 de noviembre de 2016
Campaña Electoral	Jueves 03 al 08 de noviembre de 2016
Suspensión de Actividades	Miércoles 09 y jueves 10 de noviembre de 2016
Elecciones	Viernes 11 de noviembre de 2016
Proclamación de Resultados	Viernes 11 de noviembre de 2016
Informe al Consejo Universitario	Lunes 14 de noviembre de 2016

**5.- DISPONER** a la Unidad de Activos Fijos de la UEA, proporcione los materiales existente en bodega al Tribunal Electoral de la UEA. **6.- TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

**DÉCIMA CUARTA:** En atención a la petición de fecha 27 de septiembre del 2016, suscrito por la Dra. C. Lineth del Rocío Fernández Sánchez PhD, Docente Titular de la UEA, quien solicita sea reformada la resolución cuarta adoptada por este organismo el 31 de agosto del presente año, dejándose sin efecto la licencia sin remuneración como Docente Titular Agregado 3 de la UEA, concediéndose la licencia con remuneración como Docente titular Agregado 3 con la dedicación a tiempo parcial durante el periodo del 01 de octubre de 2016 al 07 de septiembre de 2021, tiempo en el cual ejercerá sus funciones como miembro del Consejo de Educación Superior, CES, por lo que previo a resolver lo solicitado y con la finalidad de conocer oficialmente su jornada de trabajo en dicho organismo, se **DISPONE: SOLICITAR** al Consejo de Educación Superior certifique la jornada de trabajo determinando horario y días laborables de la Dra. C. Lineth del Rocío Fernández Sánchez PhD, para lo cual se autoriza al Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán, Procurador General de la UEA, realice las gestiones respectivas ante el Consejo de Educación Superior, CES.

**DÉCIMA QUINTA:** En atención al oficio N.- 002 de fecha 30 de septiembre del 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la Universidad Estatal Amazónica, quien de conformidad con la resolución segunda adoptada por este organismo el 31 de agosto del 2016, solicita se modifique la licencia concedida a 90 días; y, **CONSIDERADO:** Que, mediante oficio N.- 378-REC.JVB-UEA-2016, de fecha 31 de agosto del 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la Universidad Estatal Amazónica, solicitó se le conceda una licencia especial no remunerada de cuatro meses por cuanto se encontraba atravesando una crisis familiar; Que, el Art. 28, numeral 25 del Estatuto vigente de la Universidad expone que es atribución del Consejo Universitario: “Conceder permisos y licencias especiales de más de sesenta días al personal académico.....”; Que mediante resolución segunda de sesión ordinaria de fecha 31 de agosto del 2016 el máximo organismo, concedió licencia sin remuneración por cuatro meses al Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD; Que, el Art. 24 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica determina que en caso de ausencia temporal del Rector le subrogará el Vicerrector Académico, así mismo, el Art. 30 del mismo cuerpo estatutario determina que cuando subrogare el Vicerrector Académico al Rector ejercerá las funciones de Vicerrector Académico el Vicerrector Administrativo siempre y cuando cumpla con los requisitos del cargo; y, el Art. 34 del mismo estatuto determina que cuando faltare el Vicerrector Administrativo por ausencia



temporal, ejercerá sus funciones el Director del Área del Conocimiento con mayor antigüedad en el cargo por el mismo tiempo de ausencia o subrogación; Que, mediante resolución tercera de fecha 31 de agosto del 2016, Consejo Universitario autorizó que la Vicerrectora Académica por subrogación asuma las funciones de Rectora de la UEA, el Vicerrector Administrativo por subrogación asuma las funciones de Vicerrectorado Académico y la Directora del Departamento Ciencias de la Vida por subrogación asuma las funciones de Vicerrectora Académica; Que, el Art. 9 de la codificación de la Resolución RPC-SO-21-No. 239-2015, señala que la subrogación de Rector o Rectora, Vicerrectores o Vicerrectoras se ausenten temporalmente del ejercicio de sus funciones no podrá ser mayor a 90 días durante un año calendario; en tal virtud y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, **RESUELVEN: MODIFICAR PARCIALMENTE** la Resolución segunda adoptada por este organismo el 31 de agosto del 2016, para lo cual se concede al Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD licencia sin remuneración por el lapso de 90 días, a partir del 31 de agosto del 2016, consecuentemente se modifica la Resolución Tercera, en lo concerniente al período de la licencia sin remuneración concedida por 90 días. **NOTIFICAR** al Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD, Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, Dr. C. Edison Samaniego Guzmán, Dra. C. María Reyes Vargas, Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano.

**DÉCIMA SEXTA:** En atención al oficio N.- UEA-2016-LS-008 de fecha 3 de octubre del 2016, suscrito por la Dra. C. Laura Scalvenzi PhD, Docente Investigador Titular de la UEA, quien solicita autorice la creación de la partida presupuestaria correspondiente para Profesor Titular Principal 1 a Tiempo Completo; y, **CONSIDERANDO:** Que, el Art. 355, de la Constitución de la República dice: "...El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución...". Que, el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior expresa: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República."; Que, la Disposición Transitoria Novena del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación codificado en la Disposición Transitoria Novena establece los lineamientos que debe cumplirse en el proceso para la recategorización del personal académico titular de las IES hasta el 12 de octubre del 2017, entre otros: a) que el ingreso del personal académico a la categoría de Titular Principal 1 será mediante concurso público de merecimiento y oposición para la cual deberá contar con título de PhD o su equivalente registrado en la SENESCYT con la leyenda que el mismo es válido para la docencia investigación y gestión de educación superior. b) Haber publicado 6 obras de relevancia o artículos indexados de los cuales al menos dos deberán sido creados o publicados en los cinco años, y, que tenga al menos cuatro años académicas en actividades de docencia o investigación. Que, la UEA cuente con disponibilidad presupuestaria para la ubicación del personal académico titular en la categoría Titular Principal 1 a Tiempo Completo, y que el Consejo Universitario en ejercicio de su autonomía responsable en función de su política de gestión sobre el personal académico fijará los procedimientos y parámetros específicos con los que se podrá aceptar las solicitudes de recategorización las mismas que deberán cumplir con todos los requisitos legales y formalidad reglamentarias exigidas para el efecto. Que, en ejercicio del Art. 18 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, **RESUELVE: 1.- ACOGER** la petición de la Dra. C. Laura Scalvenzi PhD. **2.- APROBAR Y DISPONER** a la Dirección Financiera de la UEA incluya en la proforma presupuestaria del 2017 la partida como Titular Principal 1 a Tiempo Completo con una RMU de \$ 4.018, para profesores de la UEA que habiendo cumplido con los requisitos de recategorización conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Novena del Reglamento de Carrera y Escalafón

del Profesor e Investigador del Sistema de Educación codificado, se acojan a la presente resolución. **3.- DISPONER** que una vez aprobado el presupuesto de la Universidad Estatal Amazónica para el año 2017, en enero del 2017 se cree la partida de la académica titular como Principal 1 a Tiempo Completo. **4.- AUTORIZAR** que en el mes de febrero 2017 se realice el concurso de méritos y oposición para acceder a la categoría de Principal 1 a Tiempo Completo de los puestos creados, una vez que esté aprobado la creación de las partidas por parte del Ministerio de Finanzas. **5.- DELEGAR** a la Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano y Secretaria General, cumplan todas las formalidades del caso, con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la presente resolución.

**DÉCIMA SÉPTIMA:** En atención al oficio N.- 015-MVR-UEA-2016 de fecha 30 de septiembre del 2016, suscrito por la Dra. C. María Reyes Vargas PhD, Docente Titular de la UEA, quien solicita autorice y apruebe la creación de la partida presupuestaria correspondiente para Profesor Titular Principal 1 a Tiempo Completo; y, **CONSIDERANDO:** Que, el Art. 355, de la Constitución de la República dice: "...El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución...". Que, el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior expresa: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República."; Que, la Disposición Transitoria Novena del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación codificado en la Disposición Transitoria Novena establece los lineamientos que debe cumplirse en el proceso para la recategorización del personal académico titular de las IES hasta el 12 de octubre del 2017, entre otros: a) que el ingreso del personal académico a la categoría de Titular Principal 1 será mediante concurso público de merecimiento y oposición para la cual deberá contar con título de PhD o su equivalente registrado en la SENESCYT con la leyenda que el mismo es válido para la docencia investigación y gestión de educación superior. b) Haber publicado 6 obras de relevancia o artículos indexados de los cuales al menos dos deberán sido creados o publicados en los cinco años, y, que tenga al menos cuatro años académicas en actividades de docencia o investigación. Que, la UEA cuente con disponibilidad presupuestaria para la ubicación del personal académico titular en la categoría Titular Principal 1 a Tiempo Completo, y que el Consejo Universitario en ejercicio de su autonomía responsable en función de su política de gestión sobre el personal académico fijará los procedimientos y parámetros específicos con los que se podrá aceptar las solicitudes de recategorización las mismas que deberán cumplir con todos los requisitos legales y formalidad reglamentarias exigidas para el efecto. Que, el Consejo Universitario mediante resolución vigésima primera del 15 marzo del 2016 ratificó el acta de la sesión de fecha 15 de marzo del presente año de la Comisión de Escalafón de la UEA mediante la cual se recategorizó nominalmente a la académica Dra. C. María Reyes Vargas PhD, Docente Titular de la UEA con la categoría de Agregado Nivel 3. Que, en ejercicio del Art. 18 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, **RESUELVE: 1.- ACOGER** la petición de la Dra. C. María Reyes Vargas PhD. **2.- APROBAR Y DISPONER** a la Dirección Financiera de la UEA incluya en la proforma presupuestaria del 2017 la partida como Titular Principal 1 a Tiempo Completo con una RMU de \$ 4.018, para profesores de la UEA que habiendo cumplido con los requisitos de recategorización conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Novena del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación codificado, se acojan a la presente resolución. **3.- DISPONER** que una vez aprobado el presupuesto de la Universidad Estatal Amazónica para el año 2017, en enero del 2017 se cree la partida de la académica titular como Principal 1 a Tiempo Completo. **4.- AUTORIZAR** que en el mes de febrero 2017 se realice el concurso de méritos y oposición

para acceder a la categoría de Principal 1 a Tiempo Completo de los puestos creados, una vez que esté aprobado la creación de las partidas por parte del Ministerio de Finanzas. **5.- DELEGAR** a la Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano y Secretaria General, cumplan todas las formalidades del caso, con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la presente resolución.

**DÉCIMA OCTAVA:** En atención al oficio N.- 8-MLPQ-UEA-2016 de fecha 28 de septiembre del 2016, suscrito por el Dr. C. Manuel Pérez Quintana PhD, Docente Titular de la UEA, quien solicita autorice y apruebe la creación de la partida presupuestaria correspondiente para Profesor Titular Principal Investigador 1 a Tiempo Completo; y, **CONSIDERANDO:** Que, el Art. 355, de la Constitución de la República dice: "...El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución...". Que, el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior expresa: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República."; Que, la Disposición Transitoria Novena del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación codificado en la Disposición Transitoria Novena establece los lineamientos que debe cumplirse en el proceso para la recategorización del personal académico titular de las IES hasta el 12 de octubre del 2017, entre otros: a) que el ingreso del personal académico a la categoría de Titular Principal 1 será mediante concurso público de merecimiento y oposición para la cual deberá contar con título de PhD o su equivalente registrado en la SENESCYT con la leyenda que el mismo es válido para la docencia investigación y gestión de educación superior. b) Haber publicado 6 obras de relevancia o artículos indexados de los cuales al menos dos deberán sido creados o publicados en los cinco años, y, que tenga al menos cuatro años académicas en actividades de docencia o investigación. Que, la UEA cuente con disponibilidad presupuestaria para la ubicación del personal académico titular en la categoría Titular Principal 1 a Tiempo Completo, y que el Consejo Universitario en ejercicio de su autonomía responsable en función de su política de gestión sobre el personal académico fijará los procedimientos y parámetros específicos con los que se podrá aceptar las solicitudes de recategorización las mismas que deberán cumplir con todos los requisitos legales y formalidad reglamentarias exigidas para el efecto. Que, en ejercicio del Art. 18 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, **RESUELVE: 1.- ACOGER** la petición del Dr. C. Manuel Pérez Quintana PhD. **2.- APROBAR Y DISPONER** a la Dirección Financiera de la UEA incluya en la proforma presupuestaria del 2017 la partida como Titular Principal 1 a Tiempo Completo con una RMU de \$ 4.018, para profesores de la UEA que habiendo cumplido con los requisitos de recategorización conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Novena del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación codificado, se acojan a la presente resolución. **3.- DISPONER** que una vez aprobado el presupuesto de la Universidad Estatal Amazónica para el año 2017, en enero del 2017 se cree la partida de la académica titular como Principal 1 a Tiempo Completo. **4.- AUTORIZAR** que en el mes de febrero 2017 se realice el concurso de méritos y oposición para acceder a la categoría de Principal 1 a Tiempo Completo de los puestos creados, una vez que esté aprobado la creación de las partidas por parte del Ministerio de Finanzas. **5.- DELEGAR** a la Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano y Secretaria General, cumplan todas las formalidades del caso, con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la presente resolución.

**DÉCIMA NOVENA:** En atención al oficio N.- 18-RA-UEA-2016 de fecha 28 de septiembre del 2016, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez PhD, Docente Titular de la UEA, quien solicita autorice y apruebe la creación de la partida presupuestaria correspondiente para Profesor Titular Principal 1 a Tiempo Completo; y, **CONSIDERANDO:** Que, el Art. 355, de la Constitución de la República dice: "...El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución...". Que, el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior expresa: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República."; Que, la Disposición Transitoria Novena del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación codificado en la Disposición Transitoria Novena establece los lineamientos que debe cumplirse en el proceso para la recategorización del personal académico titular de las IES hasta el 12 de octubre del 2017, entre otros: a) que el ingreso del personal académico a la categoría de Titular Principal 1 será mediante concurso público de merecimiento y oposición para la cual deberá contar con título de PhD o su equivalente registrado en la SENESCYT con la leyenda que el mismo es válido para la docencia investigación y gestión de educación superior. b) Haber publicado 6 obras de relevancia o artículos indexados de los cuales al menos dos deberán sido creados o publicados en los cinco años, y, que tenga al menos cuatro años académicas en actividades de docencia o investigación. Que, la UEA cuente con disponibilidad presupuestaria para la ubicación del personal académico titular en la categoría Titular Principal 1 a Tiempo Completo, y que el Consejo Universitario en ejercicio de su autonomía responsable en función de su política de gestión sobre el personal académico fijará los procedimientos y parámetros específicos con los que se podrá aceptar las solicitudes de recategorización las mismas que deberán cumplir con todos los requisitos legales y formalidad reglamentarias exigidas para el efecto. Que, el Consejo Universitario mediante resolución vigésima primera del 15 marzo del 2016 ratificó el acta de la sesión de fecha 15 de marzo del presente año de la Comisión de Escalafón de la UEA mediante la cual se recategorizó nominalmente a la académica Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez PhD, Docente Titular de la UEA con la categoría de Agregado Nivel 3. Que, en ejercicio del Art. 18 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, **RESUELVE:** **1.- ACOGER** la petición de la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez PhD. **2.- APROBAR Y DISPONER** a la Dirección Financiera de la UEA incluya en la proforma presupuestaria del 2017 la partida como Titular Principal 1 a Tiempo Completo con una RMU de \$ 4.018, para profesores de la UEA que habiendo cumplido con los requisitos de recategorización conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Novena del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación codificado, se acojan a la presente resolución. **3.- DISPONER** que una vez aprobado el presupuesto de la Universidad Estatal Amazónica para el año 2017, en enero del 2017 se cree la partida de la académica titular como Principal 1 a Tiempo Completo. **4.- AUTORIZAR** que en el mes de febrero 2017 se realice el concurso de méritos y oposición para acceder a la categoría de Principal 1 a Tiempo Completo de los puestos creados, una vez que esté aprobado la creación de las partidas por parte del Ministerio de Finanzas. **5.- DELEGAR** a la Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano y Secretaria General, cumplan todas las formalidades del caso, con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la presente resolución.

**VIGÉSIMA:** En atención al oficio N.- 08-MIVG-UEA-2016 de fecha 23 de septiembre del 2016, suscrito por la Dra. C. María Viamonte Garcés PhD, Docente Titular de la UEA, quien solicita la autorización para participar en el XVII Simposio Iberoamericano de conservación y utilización de recursos zoogenéticos, que se celebrará los días 9, 10, 11 de noviembre del presente año, en Corrientes Argentinas, para lo cual presenta la carta de aceptación del Comité

organizador del evento con el proyecto de investigación de conservación de razas autóctona de la Amazonía de la UEA, así como también que se valore la posibilidad de correr con los gastos de pasajes, en consecuencia se **DISPONE: CONCEDER** el Aval Académico para los días del 9 al 11 de noviembre del 2016, en lo concerniente a los pasajes no se conceden los mismos por cuanto no se encuentra dentro de la planificación de docentes. **TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

**VIGÉSIMA PRIMERA:** En atención al oficio N.- 02-ARS-UEA-2016 de fecha 23 de mayo del 2016, suscrito por la Dra. C. Alina Ramírez Sánchez PhD, Docente Titular de la UEA, quien solicita la autorización para participar en el XVII Simposio Iberoamericano de conservación y utilización de recursos zoogenéticos, que se celebrará los días 9, 10, 11 de noviembre del presente año, en Corrientes Argentinas, para lo cual presenta la carta de aceptación del Comité organizador del evento con el proyecto de investigación de conservación de razas autóctona de la Amazonía de la UEA, en consecuencia en consecuencia se **DISPONE: CONCEDER** el Aval Académico para los días del 9 al 11 de noviembre del 2016, en lo concerniente a los pasajes no se conceden los mismos por cuanto no se encuentra dentro de la planificación de docentes. **TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

**VIGÉSIMA SEGUNDA:** En atención a la petición de fecha 3 de octubre del 2016, suscrito por la MSc. Angélica Tasambay Salazar, Docente Titular de la UEA, quien presenta la carta de aceptación de la Universidad de Ferrara en la que cuenta con la aceptación formal y que se debe proceder a la matriculación del primer año, en el curso: Año Académico 2016-2017-ciclo XXXII, debiendo efectuarse de forma online hasta el 14 de octubre del presente año, para que pueda enviarse vía correo la documentación necesaria indicada dentro de los requisitos de matriculación anexando el pago de la primera cuota que es de 28 euros, por lo que solicita se considere estos rubros parte de los gastos de la colegiatura que la Universidad Estatal Amazónica como parte de la Beca de los estudios Doctorales de los docentes de la Institución, de igual manera presenta el presupuesto del programa doctoral con los requisitos correspondientes, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y AUTORIZAR** el pago de la primera cuota de 28 euros del estudio Doctoral de la MSc. Angélica Tasambay Salazar, los mismos que serán considerados como gastos de la colegiatura de la Beca otorgada a la docentes por parte de la Universidad Estatal Amazónica. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera de la UEA, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** a la docente antes referida para los fines consiguientes.

**VIGÉSIMA TERCERA:** En atención a la petición de fecha 3 de octubre del 2016, suscrito por la MSc. Sandra Soria Re, Docente Titular de la UEA, quien presenta la carta de aceptación de la Universidad de Ferrara Italia y dentro de la planificación del doctorando debe realizar el primer desembolso de la cuota de inscripción de tasas universitarias siendo para el día 14 de octubre del 2016 vía online de un monto de 28 Euros, el segundo desembolso el 17 de enero del 2017 de 472 Euros, el tercer desembolso el 15 de mayo del 2017 de 200 Euros, por lo que solicita se autorice el pago de dichos rubros que son pagos iniciales de los estudios doctorales, como también poniendo a consideración los gastos de colegiatura, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y AUTORIZAR** el pago de la primera cuota de 28 euros del estudio Doctoral de la MSc. Sandra Soria Re, los mismos que serán considerados como gastos de la colegiatura de la Beca otorgada a la docentes por parte de la Universidad Estatal Amazónica. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera de la UEA, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** a la docente antes referida para los fines consiguientes.

**VIGÉSIMA CUARTA:** En atención a la petición de fecha 3 de octubre del 2016, suscrito por la MSc. Paulina Echeverría Guevara, Docente Titular de la UEA, quien presenta la carta de aceptación de la Universidad de Ferrara Italia y dentro de la planificación del doctorando debe realizar el primer desembolso de la cuota de inscripción de tasas universitarias siendo para el día 14 de octubre del 2016 vía online de un monto de 28 Euros, el segundo desembolso el 17 de enero del 2017 de 472 Euros, el tercer desembolso el 15 de mayo del 2017 de 200 Euros, por lo que solicita se autorice el pago de dichos rubros que son pagos iniciales de los estudios doctorales, como también poniendo a consideración los gastos de colegiatura, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y AUTORIZAR** el pago de la primera cuota de 28 euros del estudio Doctoral de la MSc. Paulina Echeverría Guevara, los mismos que serán considerados como gastos de la colegiatura de la Beca otorgada a la docentes por parte de la Universidad Estatal Amazónica. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera de la UEA, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** a la docente antes referida para los fines consiguientes.

**VIGÉSIMA QUINTA:** En atención al memorando N.- 51-ORQP-CIPCA-UEA-2016 de fecha 03 de octubre del 2016, suscrito por el M.V. Roberto Quinteros Pozo, Técnico Docente 1, Programa Didáctico, Productivo de Investigación y Vinculación Agropecuaria, quien de conformidad con la resolución trigésima tercera adoptada por este organismo el 15 y 19 de septiembre del presente año, solicita dejar sin efecto dicha resolución por cuanto la estancia doctoral planificada para esas fecha no se podrá cumplir debido a la falta de recursos económico por parte del doctorando, la misma que panifica para el mes de febrero del año 2017, donde realizará el tramite respectivo para obtener dicho permiso, en consecuencia por lo expuesto textualmente en su comunicación, se **DISPONE: DEJAR SIN EFECTO** la trigésima tercera adoptada por este organismo el 15 y 19 de septiembre del 2016. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera; Dirección de Talento Humano y al Técnico Docente de la UEA, para los fines pertinentes.

**VIGÉSIMA SEXTA:** En atención al memorando N.- 52-ORQP-CIPCA-UEA-2016 de fecha 03 de octubre del 2016, suscrito por el M.V. Roberto Quinteros Pozo, Técnico Docente 1, Programa Didáctico, Productivo de Investigación y Vinculación Agropecuaria, quien solicita la autorización para el adelanto de las vacaciones personales ya que por motivos personales debe ausentarse de las funciones por un lapso de 36 días comprendidos en dos periodo de tipo: Del 10 de octubre hasta el 04 de noviembre del 2016; y, del 14 hasta el 25 de noviembre del 2016, en consecuencia se **DISPONE: SOLICITAR** a la Dirección de Talento Humano presente un informe sobre la petición del M.V. Roberto Quinteros Pozo. **AUTORIZAR** a la Máxima Autoridad de la UEA, a fin de que emita disposición administrativa de existir el informe favorable del Departamento de Talento Humano sobre la solicitud del Técnico Docente antes referido.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA:** En atención al memorando N.- 53-ORQP-CIPCA-UEA-2016 de fecha 03 de octubre del 2016, suscrito por el M.V. Roberto Quinteros Pozo, Técnico Docente 1, Programa Didáctico, Productivo de Investigación y Vinculación Agropecuaria, quien comunica que dentro de los Programas Pecuarios del CIPCA es menester la participación dentro de los eventos que panifica la RED CONBIAND indicando que participó como coautor dentro de dos ponencias que fueron aprobada y se presentaron en dicho simposio, por lo que solicita la autorización para participar en el XVII Simposio Iberoamericano sobre conservación y utilización de los recursos zoogenéticos de la Red CONBIAND, en consecuencia se **DISPONE: 1.- CONCEDER** Aval Académico al M.V. Roberto Quinteros Pozo, para que participe en el XVII Simposio Iberoamericano sobre conservación y utilización de los recursos zoogenéticos de la Red CONBIAND, a realizarse del 9 al 11 de noviembre del 2016, en Corrientes-Argentina. **2.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes. **3.- NOTIFICAR** al Docente antes referido para los fines pertinentes.

**VIGÉSIMA OCTAVA:** En atención al memorando N.- 0299-DEP.CV-UEA-2016 de fecha 14 de septiembre del 2016, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez PhD., Directora (e) del Departamento Ciencias de la Vida de la UEA, quien de conformidad con lo solicitado por el Diseñador Gráfico Geovanny Asqui Zurita, referente a la Adquisición de Material Publicitario para la Difusión de las Actividades de la UEA, solicita el diseño de la dependencia Ambiental, y debido a que deben ser incluidos en dicho proceso, en tal virtud presenta los logotipos de la Carrera de Biología, Turismo y del Departamento de Ciencias de la Vida, para que sean aprobados, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** los logotipos de la Carrera de Biología, Turismo y del Departamento de Ciencias de la Vida, conforme a los diseños presentados. **NOTIFICAR** a la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez PhD., para los fines pertinentes.

**VIGÉSIMA NOVENA:** En atención a la petición de fecha 03 de octubre del 2016, suscrito por el MSc. Víctor Hugo Del Corral Villarroel, Docente Contratado de la UEA, quien presenta el informe de actividades realizadas de la estancia doctoral en la Universidad de la Habana-Cuba, realizadas del 01 al 30 de septiembre del 2016; y, de conformidad con la resolución décima sexta adoptada por este organismo el 21 de junio del presente año, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el Informe de las Actividades realizadas en la tercera estancia de los estudios doctorales en Ciencias Económicas Especialización Turismo, en la Universidad de la Habana, Republica de Cuba, durante el periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre del 2016 del MSc. Víctor Hugo Del Corral Villarroel. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera y a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

**TRIGÉSIMA:** En atención a la petición de fecha 02 de octubre del 2016, suscrito por el MSc. Luis Álvarez Cortéz, Docente Contratado de la UEA, quien presenta el informe de actividades realizadas de la estancia doctoral en la Universidad de la Habana-Cuba, realizadas del 01 al 30 de septiembre del 2016; y, de conformidad con la resolución décima séptima adoptada por este organismo el 21 de junio del presente año, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el Informe de las Actividades realizadas en la tercera estancia de los estudios doctorales en Ciencias Económicas Especialización Turismo, en la Universidad de la Habana, Republica de Cuba, durante el periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre del 2016 del MSc. Luis Álvarez Cortéz. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera y a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

**TRIGÉSIMA PRIMERA:** En atención a la petición de fecha 20 de septiembre del 2016, suscrito por el Dr. Ramiro Torres Lema, Docente Titular de la UEA, quien presenta el informe de actividades realizadas de la estancia doctoral en la Universidad de la Habana-Cuba, realizadas del 27 de abril al 12 de septiembre del 2016; y, de conformidad con la resolución trigésima tercera adoptada por este organismo el 05 de abril del presente año, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el Informe de las Actividades realizadas en la cuarta estancia de los estudios del Doctorado en Ciencias PhD. en la Universidad La Habana, Cuba, durante el periodo comprendido del 27 de abril al 12 de septiembre del 2016 del Dr. Ramiro Torres Lema. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera y a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA:** En atención a la petición de fecha 03 de septiembre del 2016, suscrito por el MSc. Clímaco Espín Ortiz, Docente Titular de la UEA, quien presenta el informe de actividades realizadas de la estancia doctoral en la Universidad de La Habana-Cuba, realizadas del 01 al 30 de septiembre del 2016; y, de conformidad con la resolución décima novena adoptada por este organismo el 02 de agosto del presente año, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el Informe de las Actividades realizadas en la

primera estancia de los estudios Doctoral en la Universidad La Habana, Cuba, durante el periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre del 2016 del MSc. Clímaco Espín Ortiz. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera y a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

**TRIGÉSIMA TERCERA:** En atención a la petición de fecha 04 de octubre del 2016, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, Director de Investigación de la UEA, quien solicita autorización para asistir al II Seminario Científico Internacional de Cooperación Universitario para el Desarrollo Sustentable, a realizarse en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras del 9 al 11 de noviembre del presente año, donde serán presentadas las ponencias: Contribución de la Universidad Estatal Amazónica al desarrollo sostenible de la Amazonia Ecuatoriana, a cargo del PhD Reinaldo Alemán Pérez; y, Los objetos de desarrollo sostenible: una oportunidad para la acción, a cargo del MSc. Yordanis Gerardo Puerta de Armas, docente de la Facultad de Ciencias de la Vida y Coordinador General de REIMA, en consecuencia se **DISPONE: CONCEDER** Aval Académico al Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD para que asistir al II Seminario Científico Internacional de Cooperación Universitario para el Desarrollo Sustentable, a realizarse en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras del 9 al 11 de noviembre del 2016. **TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

**TRIGÉSIMA CUARTA:** En atención al memorando N.- 007-POSG-UEA-2016 de fecha 27 de septiembre del 2016, suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado de la UEA, quien informa que se ha enviado un manuscrito al “IV CONGRESO INTERNACIONAL DE DESARROLLO LOCAL” planificación territorial, desarrollo sostenible y geodiversidad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima - Perú, el mismo que ha sido aceptado para su exposición y publicación en el Libro de Memoras del evento, en tal virtud solicita la autorización para el pago de la inscripción por el valor de \$ 250.00; pasajes aéreo Quito-Lima-Quito y viáticos del 08 al 12 de noviembre del 2016, en consecuencia se **DISPONE: CONCEDER** Aval Académico a la MSc. Alexandra Torres Navarrete para que asistir al “IV CONGRESO INTERNACIONAL DE DESARROLLO LOCAL”. **OTORGAR** el permiso correspondiente del 9 al 11 de noviembre del 2016. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera realice el pago de inscripción por el valor de \$ 250.00; para dicho evento. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera y a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

**TRIGÉSIMA QUINTA:** En atención al oficio N.- 089-RA.DI-UEA-2016 de fecha 26 de septiembre del 2016, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, Director de Investigación de la UEA, quien solicita la aprobación del proyecto “Evaluación del Pigue como fuente de energía en la Provincia de Pastaza de la Amazonia Ecuatoriana” prestado por el MSc. Juan Elías González, el cual constituye un elemento importante en sus estudios doctoral, el proyecto fue presentado al programa de investigación, con un presupuesto por el valor de \$ 64.657,00 dólares, siendo el financiamiento de la UEA de \$ 25.552 para dicho proyecto con una duración de cuatro años, en consecuencia se **DISPONE: SOLICITAR** a la Directora Financiera conjuntamente con el Director del Proyecto analicen y ajusten el presupuesto del proyecto antes referido, debiendo presentar un informe sobre la factibilidad del presupuesto para la próxima sesión de Consejo Universitario, para la debida aprobación del presupuesto. **NOTIFICAR** al Director de Investigación de la U.E.A, para los fines pertinentes.



**TRIGÉSIMA SEXTA:** En atención a los memorandos suscritos por la máxima autoridad de la UEA, sobre las disposiciones emitidas, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y RATIFICAR** la gestión administrativa de la máxima autoridad mediante los siguientes memorandos a continuación detallados:

1. Memorando N.- 955-REC-UEA-2016 de fecha 21 de septiembre de 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD., Rectora (e) de la UEA, quien en atención al oficio No. 542-DFIN-2016, autoriza a la Directora Financiera la QUINCUAGÉSIMA SEXTA REFORMA PRESUPESTRÍA 2016, por el valor de \$ 540.124,20 dólares, la misma que permitirá realizar el pago al Personal Docente que laborará en la UEA, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.
2. Memorando N.- 961-REC-UEA-2016 de fecha 27 de septiembre de 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD., Rectora (e) de la UEA, quien en atención al oficio No. 545-DFIN-2016, autoriza a la Directora Financiera la QUINCUAGÉSIMA SEXTA REFORMA PRESUPESTRÍA 2016, por el valor de \$ 161.420,00 dólares, la misma que ha sido preparada tomando en consideración: 1. El nuevo distributivo académico semestre septiembre 2016-febrero 2017; y, 2. Al N.- SEMPLADES-SGPBV-2016-0440-OF de fecha 05 de septiembre del 2016, mediante el cual se emite dictamen favorable a la solicitud realizada por la máxima autoridad, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.
3. Memorando N.- 963-REC-UEA-2016 de fecha 29 de septiembre de 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD., Rectora (e) de la UEA, quien de acuerdo con la resolución trigésima primera adoptada por este organismo el 15 y 19 de septiembre del 2016, y acogiendo el informe favorable del Dr. Darwin Ojeda Cruz, Director del DBU de la UEA, referente a la tercera matrícula autoriza y dispone al Secretario Académico proceda a matricular a los estudiantes: Ramos Pantoja Jessica Liliana; Vargas Albán Jennifer Lilibeth; Pinos Barre José Moisés; Shiguango Dahua Enma Mélida; Suarez Santi Zacarias Hermes; Tanguila Alvarado Magaly Verónica; Molina Neira Katherine Jazmín; Licuy Vargas Rosa Elena; Tapuy Alvarado Sergio Jesús; Milán Shicad Digna Catalina; Shiguango Sarmiento Anthony Rigoberto; Kaiser Cunambe Over Wladimir, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica de la UEA, para los fines pertinentes.
4. Memorando N.- 965-REC-UEA-2016 de fecha 29 de septiembre de 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD., Rectora (e) de la UEA, quien acogiendo el informe favorable presentado por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez PhD, Directora (e) del Departamento de Ciencias de la Vida, autoriza y dispone al Secretario Académico proceda a matricular al estudiante Mauro Alejandro Santos Cueva, de acuerdo a lo detallado en el memorando N.- 318-DEP.CV-UEA-2016, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica de la UEA, para los fines pertinentes.

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA:** En atención al oficio N.- UEA-2016-ADUEA-002 de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por el MSc. Fernando Ortega Ocaña, Presidente (e) de la ADUEA, quien presenta la propuesta para la organización del II Pregón de Fiesta y Festival Musical dentro de las actividades a desarrollarse con motivo del Aniversario de creación de la Universidad Estatal Amazonia en la cual participaran Alumnos, Docentes, Trabajadores y Persona Administrativo; y, por cuanto la entidad está por conmemorar una año más de creación Institucional, en consecuencia se **DISPONE: 1.- DECLARAR** como EVENTO OFICIAL la conmemoración del XIV Aniversario de la Universidad Estatal Amazónica, que se celebrará el día 18 de octubre del presente año. **2.- AUTORIZAR** las siguientes actividades por la conmemoración de la creación de la Universidad Estatal Amazónica:

Viernes: Pregón de Fiesta por las calles de la ciudad (15H00)

Lunes: Jornada Académicas, Científicas y de Investigación, Posgrado y Conservación Amazónica (07H30 Traslado al CIPCA Y 16h00 Retorno)

Martes: Sesión Solemne en el Auditorio Central (10H00)

Las actividades programadas son de asistencia norma y obligatorio para el Personal Administrativo y Docentes. **3.- DELEGAR** las siguientes comisiones para el PREGÓN DE FIESTAS: Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana PhD, Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez PhD, Presidentes de las Asociaciones de Docentes, Empleados y Trabajadores; JORNADA ACADÉMICAS, CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y CONSERVACIÓN AMAZÓNICA: Dr. C. Edison Samaniego Guzmán PhD, Ing. Marco Andino Inmunda, Dr. C. Reinando Alemán Pérez PhD; SESIÓN SOLEMNE: Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, Dra. C. María Reyes Vargas PhD, Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán, Lcda. Hugarita Cobo Salinas, a fin de que coordinen las actividades correspondientes. **4.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano para los fines pertinentes.

**TRIGÉSIMA OCTAVA:** En atención al memorando N.- 211- PG-UEA-2016 de fecha 19 de septiembre del 2016, suscrito por el Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán, Procurador General de la UEA, quien presenta el convenio suscrito con el Pueblo Kichwa de Rukullakta, en consecuencia por ser de interés Institucional se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** la gestión administrativa de la Máxima Autoridad en la suscripción en el Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal Amazónica y el Pueblo Kichwa de Rukullakta, firmado el 05 de septiembre del 2016.

**TRIGÉSIMA NOVENA:** En atención al memorando N.- 77-DPE-2016 de fecha 28 de septiembre de 2016, suscrito por la Ing. Rosmary López Tovar, Directora de Planificación y Evaluación de la UEA, quien presenta la propuesta para que se realice un análisis referente a la separación de la Unidad de Planificación y Evaluación de igual manera como se realizó en su momento a otras dependencias y direcciones, aprovechando los cambio que se van a realizar al Estatuto de la UEA, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Comisión designada para el efecto con la finalidad de que incluyan en el informe sobre las reformas a realizar en el Estatuto de la UEA, debiendo cumplir con los procedimientos y correcciones respectivas. **NOTIFICAR** al Dr. C. Edison Samaniego Guzmán, PhD, Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana, PhD., Dra. C. María Victoria Reyes, PhD, Ing. Rosmary López Tovar, Miembros de la Comisión.

**CUADRAGÉSIMA:** En atención al memorando N.- 010-POSG-UEA-2016 de fecha 04 de octubre de 2016, suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado de la UEA, quien presenta el Instructivo de uso de Vehículo del Proyecto La-Foret, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER** el Instructivo de uso de Vehículo del Proyecto La-Foret. **AUTORIZAR** a la Secretaria General entregue copia del Instructivo antes referido a los integrantes de este organismo, a fin de que presenten las observaciones de ser el caso previo a la aprobación definitiva.

Abg. Yadira Galarza Díaz  
**SECRETARIA GENERAL**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**